

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se encuentra a Despacho para resolver sobre su admisión, demanda para promover Proceso verbal de división - venta del bien común; Revisada se observa que, mediante memorial presentado, la parte demandante subsanó las deficiencias anotadas dando cumplimiento con los requisitos de los artículos 82 y siguientes y 406 y ss., del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda para adelantar proceso verbal divisorio venta del bien común, presentada por el señor JOSE DAVID VALENCIA CASTAÑEDA, en contra de JORGE ELIÉCER PEÑA LÓPEZ.

SEGUNDO: CORRER traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, mediante notificación personal de esta providencia.

TERCERO: ORDENAR la inscripción de la demanda sobre el inmueble de propiedad de las partes, identificado con folio de matrícula Nro. 280-115023, según disposición del artículo 592 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Rad: 63001310300120200010600

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

334adoob123da5d2a13457e8af8992453171ad3a15e79782of748c964715d7da

Documento generado en 26/08/2020 04:46:33 a.m.